

ORDENANZA No. 16/2002.-

VISTO:

El Proyecto de Reestructuración Parcial del Anexo correspondiente al Presupuesto de Gastos de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, del ejercicio año 2002, remitido por el Intendente Municipal por Nota No. 674/2002, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reestructuración del Anexo Presupuestario contempla los siguientes aspectos:

a) **TRANSFERENCIAS DE GASTOS:**

500 **INVERSIÓN FÍSICA**
520 **CONSTRUCCIONES**
521.30.011 **Construcciones de Uso Público**

c) Pavimentación asfáltica: Banquinas Rutas 1 y 6..... Gs. 230.000.000.

b) **REESTRUCTURACIÓN DE GASTOS:**

500 **INVERSIÓN FÍSICA**
520 **CONSTRUCCIONES**
521.30.011 **Construcciones de Uso Público**

d) Pavimentación de hormigón, asfáltica y pétreoGs. 230.000.000.

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda, habiendo realizado el estudio de la propuesta enviada por el Intendente Municipal, han considerado factible realizar la reestructuración de las obras, en que serán destinados los montos previstos en el rubro de Construcciones de Uso Público, de los recursos provenientes de Royalties y Compensaciones, por lo que recomiendan su aprobación.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º.) REESTRUCTURAR parcialmente el Anexo de la Ordenanza No. 02/2002, correspondiente al Presupuesto Municipal de Gastos de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2.002, quedando distribuido de la siguiente forma: -----

a) **TRANSFERENCIAS DE GASTOS:**

501 **INVERSIÓN FÍSICA**
521 **CONSTRUCCIONES**
521.30.011 **Construcciones de Uso Público**

c) Pavimentación asfáltica: Banquinas Rutas 1 y 6..... Gs. 230.000.000.

b) **REESTRUCTURACIÓN DE GASTOS:**

501 **INVERSIÓN FÍSICA**
521 **CONSTRUCCIONES**
521.30.011 **Construcciones de Uso Público**

d) Pavimentación de hormigón, asfáltica y pétreoGs. 230.000.000.

ART. 2º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. RICARDO CABRERA VENIALGO
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2.002.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Arq. RICARDO PETTA KROUG
Secretario Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 17.-

POR LA CUAL SE HABILITA UNA PARADA DE TAXI
EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La Nota No. 650/2002 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal el pedido presentado por la mayoría los integrantes de la Parada de Taxi No. 1, ubicada sobre la calle Capellán Molas esq. Juan León Mallorquín, quienes solicitan el traslado de la misma sobre la calle Curupayty e/Avda. Cnel. Luis Irrazabal de esta ciudad, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Planificación Municipal en su Nota No. 359/2002 expresa: "1) Que, por Nota No. 0185 del 28/05/2001, esta Dirección dijo que era factible la localización de una nueva Parada de Taxi sobre la calle Curupayty casi Avda. Cnel. Luis Irrazabal, basándose en los estudios estadísticos de fecha 14/6/01, con respecto a la cantidad necesaria de Taxi para cubrir las necesidades de la población urbana.- 2) Que por dictamen de la Asesoría Jurídica No. 190 del 07/07/01, pone a consideración de la Junta Municipal la habilitación de una nueva Parada, solicitada según Expediente No. 20.838.---- 3) Que por Nota No. 339 del 03/07/2002, a pedido de los integrantes de la Parada de Taxi de Tele Taxi del Sur, esta Dirección consideró que no era recomendable otorgar la ampliación de la Parada a la calle Curupayty y Avda. Cnel. Luis Irrazabal.- 4) Que por Expediente No. 3892 de fecha 04/07/2002, los integrantes de la Parada de Taxi No. 1 solicitan el traslado provisorio de la Parada a la calle Curupayty casi Avda. Cnel. Luis Irrazabal.- **Por lo expuesto** desde el punto de vista de la Planificación Física y Urbanística y del Tránsito vehicular, y por la superposición de pedidos para la utilización del lugar en cuestión, esta Dirección es del criterio de llegar a un acuerdo para la creación de una NUEVA PARADA DE TAXI, sobre la calle Curupayty casi Ava. Cnel. Luis Irrazabal, conformada por 3 unidades de la Parada No. 1 y 3 unidades de la Parada de Tele Taxi del Sur."-----

Que, las Comisiones de Seguridad y Tránsito, y de Planificación Física y Urbanística, atento al dictamen de la Dirección de Planificación Municipal, recomienda la aprobación de la propuesta presentada por la misma.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) HABILITAR una nueva Parada de Taxi sobre la calle Curupayty casi Avda. Cnel. Luis Irrazabal – lado Norte, para el estacionamiento de un máximo total de 6 (seis) unidades, conformada por 3 unidades de la Parada de Taxi No. 1 y 3 unidades de la Asociación Tele Taxi del Sur, que podrán realizarlo en forma rotativa por agrupación.-----

ART. 2º.) RECOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, se proceda a señalar convenientemente la citada Parada; debiendo ubicarse la misma, a una distancia mínima de 15 metros a partir de la ochava de la esquina.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. RICARDO CABRERA VENIALGO
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2.002.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Arq. RICARDO PETTA KROUG
Secretario Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal